



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°111/2023

VISTO:

La Ordenanza N°1682/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 07 de diciembre de 2023, mediante Acta N°1562.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1682/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 07 de diciembre de 2023, mediante Acta N°1562, por la cual se CREA en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal (o aquella que la reemplace a futuro), el BANCO DE TIERRAS MUNICIPAL, todo de acuerdo a los artículos y anexo que conforman la referida Ordenanza que por el presente Decreto se promulga y pone en vigencia.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 11 de diciembre de 2023.-